



AVISO DE REMATE

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : BANCO CAJA SOCIAL NIT: 860.007.335-4
Demandado : JUAN ERNESTO LOZADA MEÑACA C. C. No. 83.181.054
Radicación : 73449-31-03-002-2014-00156-00

FECHA DILIGENCIA DE REMATE:

- ✓ Se señala para el día miércoles nueve (9) de noviembre de 2022 a partir de las 10:00 de la mañana.

BIENES A REMATAR:

- ✓ **IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** al señor Juan Ernesto Lozada Meñaca le corresponde el 50% del lote denominado el DELIRIO ubicado en la vereda mata en Prado Tolima el cual consta con los siguientes linderos: SUR: con predios de la sucesión de Juan Barreto, hoy Sra. Ana Lucia Barreto de Luna, Manuel Bárcenas González Sánchez. ORIENTE: partiendo del límite hacia el lado del cerro con el último de los nombrados. NORTE: hacia una cerca de piedra hasta encontrar una quebrada denominada agua buena, en el límite con el lote de Iety Grimaldo Díaz, aquí quebrada agua buena hacia abajo, con dirección norte hasta encontrar la bolada que separa el lote plano de agua buena de Fanny Grimaldo y el mismo donatario. OCCIDENTE: partiendo desde un punto en dirección sur por una cerca de piedra hasta encontrar el primero punto de partida, o sea, el lote de sucesión de Juan Barreto, hoy Ana Lucia Barreto de Luna. Linderos actuales por el ORIENTE: con predio de Maximiliano Barrera, por el OCCIDENTE: con el predio de Cielo Feria Grimaldo Barrera, por el NORTE: con Natalia Lucia Lombó y por el SUR con predio de la sucesión de Bárcenas Gaitán y predio de Ana Barreto de Luna.

El inmueble antes descrito se encuentra matriculado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de purificación, bajo el No. **368-19905** y ficha catastral No. **000100010146000** y fue avaluado en la suma de tres millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos M/cte (**\$3.749.250.00**).

- ✓ **IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** se tiene que la cuota parte le corresponde al señor Juan Ernesto Lozada Meñaca sobre el local 119 ubicado en súper centro 1 y 2 de Melgar Tolima, tiene un acceso por la avenida Rojas Pinilla con carrera 26 Equina y consta de los siguientes linderos: por el NORTE: con local 114, por el ORIENTE: con el local 120, por el OCCIDENTE: con el local 118, por el SUR: con pasillo o hall y tres locales uno de cootrasmelgar, uno en estación de abandono y el otro una billa. El inmueble antes descrito se encuentra matriculado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, bajo el No. **366-23856** y ficha catastral No. **01-**



Email:

j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co

010031-0034-801 y fue avaluado en la suma de tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos M/cte. (**\$3.489.600.00**).

POSTURA:

Será postura admisible la que cubra el 70% de los avalúos, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo de los predios mencionados en la cuenta que este juzgado posee en el banco agrario del Carmen de Apicalá.

FOLIO MATRÍCULA	AVALÚO DEL BIEN	BASE DE LICITACIÓN 70%	PORCENTAJE PARA HACER POSTURA 40%
368-19905	\$3.749.250. =	\$2.624.475. =	\$1.499.700. =
366-23856	\$3.489.600. =	\$2.442.720. =	\$1.395.840. =

LICITACIÓN:

Se informa que el correo electrónico al cual deben hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En lo que tiene que ver con la presentación de las ofertas y anexos, como son, comprobante de consignación y copia de la cédula de ciudadanía del postor lo debe realizar a través del correo institucional informando adicionalmente números telefónicos móviles, correos electrónicos alternativos con el propósito de verificar la información relativa a la oferta.

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C. G. P.

ASUNTO: El mensaje del correo electrónico deberá contener el número de radicado del proceso (23 dígitos).

ANEXOS: A fin de salvaguardar la reserva y la seguridad que debe tener la oferta como "un sobre sellado" bajo los parámetros del artículo 452 del C. G. P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje del correo electrónico en un único archivo PDF protegido con contraseña, este archivo digital deberá denominarse "OFERTA"¹

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma **LIFESIZE**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad, para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les harán llegar el respectivo link donde conectarse en la fecha y hora señalada.

¹ Circular DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA

Email:

j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co

El remate se anunciará al público mediante la inclusión de un listado que debe cumplir con las exigencias del artículo 450 ibidem y el cual se publicará en el diario **"EL TIEMPO"** o el **"ESPECTADOR"** del día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días para la fecha del remate.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad de los bienes inmuebles objeto de esta subasta, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del artículo 450 del C. G. P., el cual deber ser enviado al correo Institucional del Despacho Judicial, a saber: j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fueron designados como secuestres:

- ✓ ARNULFO ANDRADE RUÍZ Teléfonos: 315-319000/ 320-3426500
- ✓ DAVID CAMILO RAMÍREZ, Dirección: Carrera 5 No. 1-51 del Espinal Tolima Móvil: 312-3435463

Melgar Tolima, octubre 19 de 2022

HENRY QUIROGA RODRÍGUEZ
Secretario

